



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CANTORIA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2.012**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA (PP)**

**CONCEJALES:**

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA (PP)**  
**DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL (PP)**  
**DOÑA LAURIA PÉREZ LÓPEZ (PP)**  
**DON JUSTO GAVILÁN MORENO (PP)**  
**DON PEDRO LIZARTE GARCÍA (PSOE)**  
**DON FRANCISCO JUAN FUENTES CUÉLLAR (PSOE)**  
**DOÑA DOLORES NAVARRO SÁIZ (PSOE)**  
**DOÑA CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)**

**AUSENTES**

**DON JOSÉ JESÚS GÁZQUEZ LINARES (PP)**  
**DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA (PP)**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las veinte horas del día treinta de octubre de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

**“PROPUESTA**

Visto el artículo 79 y artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la necesidad de dar cumplimiento y respuesta a las quejas y reclamaciones formuladas por los vecinos de Cantoria con motivo de la liquidación, con carácter retroactivo de los últimos cuatro años, practicada a los inmuebles en concepto de IBI URBANA.



De conformidad con la normativa citada, en base al artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Ratificación por el Pleno sobre la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno.

Cantoria, a 29 de octubre de 2.012  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que la urgencia de la Sesión viene motivada por la cantidad de gente que ha preguntado si el Ayuntamiento permanecerá abierto el viernes para dar una solución a los recibos de IBI URBANA que se les están liquidando, siendo la intención del Equipo de Gobierno celebrar Sesión de Pleno para adoptar la decisión de no proceder al cobro de los dos primeros años de los cuatro de carácter retroactivo, poniéndolo en conocimiento de esos ciudadanos que se van a pasar por las Oficinas Municipales. Además, continúa el Sr. Llamas diciendo, que cuánto antes se traiga esta Propuesta a Pleno y se les informe a los ciudadanos, menos expedientes de devolución se tendrán que realizar.

A continuación interviene el Sr. Pedro Lizarte comentando que su Grupo Político se alegra por traer este Punto a Pleno aunque quizás venga un poco tarde y que por la importancia que ello tiene para los cantorianos, van a ratificar la urgencia de la Sesión.

Terminado el debate, se somete el Punto a votación, siendo apreciada y ratificada la urgencia por unanimidad de los nueve Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

**2.- APROBACIÓN. SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 9 DE OCTUBRE 2.012.-**

De acuerdo con el artículo 91 del ROF, el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior celebrada el día 9 de octubre de 2.012, distribuida con la convocatoria de Pleno.

No existiendo objeciones al contenido del Acta, resulta aprobada la misma por unanimidad de los nueve Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

**3.- PROPUESTA LIQUIDACIÓN ACTUALIZACIONES CATASTRALES QUE NO SE HUBIERAN DETECTADO HASTA AHORA, ÚNICAMENTE EN SUS DOS ÚLTIMOS AÑOS, DEJANDO SIN EFECTO EL PRIMERO Y EL SEGUNDO DE LOS CUATRO AÑOS DE CARÁCTER RETROACTIVO .-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

**“PROPUESTA**

Visto el proceso de actualización catastral que se está llevando a cabo en el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, siendo necesario, debido a que la última actualización data del año



1.990, teniendo en cuenta que gran parte de los inmuebles urbanos estaban catalogados en relación al año 1.964.

Considerando, una vez iniciados los trabajos, que el valor catastral de los inmuebles está muy por debajo del valor real y vista la necesidad de adecuarlos a la realidad, se ha iniciado el actual proceso de actualización encaminado a conseguir un catastro que responda a los valores de hoy en día.

Visto que una vez realizadas las primeras actualizaciones y emitidos los consiguientes recibos, se ha producido un rechazo importante por parte de los ciudadanos en cuanto a la subida de los valores catastrales y especialmente a que se liquiden los cuatro últimos ejercicios de los inmuebles actualizados, de conformidad con la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Visto cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Liquidar las actualizaciones catastrales, ya sean revisiones, inspecciones, subsanación de discrepancias o altas, que no se hubieran detectado hasta ahora, únicamente en sus dos últimos años, dejando sin efecto el primero y el segundo de los cuatro años de carácter retroactivo, para inmuebles sitos en terrenos clasificados de uso residencial.

Cantoria, a 29 de octubre de 2.012  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Lizarte diciendo lo expresado en el Punto anterior, que quizás esta Propuesta se ha traído demasiado tarde a Pleno ya que algunos vecinos habrán pagado los recibos que se les hayan notificado. Sigue el Sr. Concejal preguntando por qué se trae esta Propuesta ahora, tiene algo que ver el escrito que presentó el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento el pasado 5 de octubre, en donde pedían la supresión de toda la retroactividad del IBI URBANA, trayendo sólo ahora quitar los dos primeros años, ya que creen que no estaba previsto por parte del Equipo de Gobierno el renunciar, en principio, a esos cuatro años de IBI, ya que era una gran cantidad de dinero la que se iba a recaudar. Sigue preguntando en qué partida presupuestaria se recoge esta retroactividad, ya que el Presupuesto actual recoge en concepto de IBI la cantidad de un millón de euros, cantidad que es muy parecida a la del Ejercicio 2.011, y si no está contemplado en el del 2.012, habrá que hacer una modificación presupuestaria, preguntando además qué va a pasar con la gente que ya ha pagado esa retroactividad, se les va a devolver. Finalmente el Sr. Concejal manifiesta que el PSOE propone una modificación de la propuesta, pidiendo lo que ya se recogía en el escrito presentando en el Ayuntamiento, esto es, una modificación de los tipos impositivos a la baja, teniendo en cuenta la situación económica actual de muchos cantorianos y cantorianas, que no pueden hacer frente a esos pagos, que se elimine toda la retroactividad, no sólo los dos primeros años, y que se haga una nueva ponencia de valores catastrales, planteando que si en el futuro, la situación mejora, que se revisen los valores catastrales y si se tienen que subir que se suban, ya que ahora mismo el tipo impositivo es uno de los más altos que se están cobrando.

A continuación, interviene el Primer Edil respondiendo que este tema no llega tarde, puesto que a los vecinos que se les hayan girado los recibos, se les va a devolver. Continúa el Sr. Llamas diciendo que no tiene nada que ver el escrito presentado por el PSOE, porque cinco días antes, en el momento en el que vino gente al Ayuntamiento para tratar este asunto, se empezó a estudiar el tema con los técnicos, para ver lo que se podía hacer. En cuanto a la pregunta relacionada con la partida presupuestaria, da la palabra al Sr. Secretario, el cuál



comenta, que si se tenía prevista dicha retroactividad, siempre sobre unas previsiones, y que si es necesario, se tendrá que hacer una modificación de crédito. Comenta el Sr. Lizarte que ha hecho esa pregunta porque ha visto que en los Presupuestos del año 2.011 y 2.012, la partida del IBI es muy parecida, a lo que el Sr. Secretario responde que ahora mismo no maneja el dato del año 2.011, que tendría que consultarlo.

Vuelve a intervenir el Sr. Llamas comentando que no se puede hacer una nueva ponencia de valores, ya que la actual data del año 2.006, llegando la crisis después, no pudiendo ello soportarlo, sólo el Ayuntamiento, teniendo que ser conscientes los vecinos que todos tienen que contribuir, que los servicios que presta la Institución Local tienen que salir de algún lado y que haciendo cálculos y estudiando el tema, han visto conveniente quitar dos años de los cuatro de retroactividad que marca la Ley. Asimismo, continúa el Primer Edil, se pueden fraccionar los recibos, pero siempre con un recargo del 5 %, que por Ley viene establecido, no pudiéndose suprimir el mismo. Toma la palabra el Sr. Lizarte comentando que el tipo impositivo es muy elevado, a lo que el Sr. Alcalde responde que en otros Municipios, el catastro se ha ido actualizando año a año, mientras que aquí los valores catastrales datan del año 1.964, y que desde entonces no se ha hecho ninguna revisión.

Autorizada por la Presidencia toma la palabra la Sra. Carmen Mellado, manifestando que si la modificación que ha traído a Pleno el Equipo de Gobierno no se debe al escrito presentado por el PSOE, a qué obedece, a las quejas de los vecinos. Responde el Sr. Alcalde que a las quejas de los ciudadanos. Vuelve a intervenir la Sra. Mellado comentando que el fallo radica en la subida tan exagerada que se ha hecho, debiéndose haber realizado una subida de forma progresiva cada año, siendo de esperar las quejas de los ciudadanos. Responde el Sr. Alcalde volviendo a decir que la ponencia de valores se hizo en el año 2.006 donde la situación no estaba como ahora, y que dicha ponencia no se puede echar para atrás ya que el trabajo que se ha hecho hasta ahora no valdría, teniendo que volver a iniciar nuevos expedientes que tardan unos dos años. Responde la Sra. Mellado que imposible no hay nada y que considera una barbaridad pasar los recibos de cien euros a seiscientos o setecientos, sobre todo en un Pueblo como el nuestro. Replica el Sr. Alcalde diciendo que la gente también tiene que ser consciente de lo que se ha ahorrado, porque eso se hizo en el año 2.006, y no se aplicó porque no había necesidad no porque hubiera elecciones en el año 2.007, ya que el Equipo de Gobierno lo podía haber aplicado en los años sucesivos y no lo hizo, a lo que el Sr. Lizarte responde que una medida muy popular no era. Vuelve a intervenir la Sra. Mellado comentando que a veces no hay que engordar tanto los gastos en el presupuesto ya que ello conlleva también engordar los ingresos, siendo todo cuestión de moderar los gastos, pensando que el Ayuntamiento ha aumentando de una forma muy exagerada los gastos en esos años. Responde el Sr. Alcalde diciendo que se trata de un Ayuntamiento que está dando muchos servicios, que el Pueblo está cambiando y que se están atendiendo las demandas de los ciudadanos, generando todo ello un gasto que es necesario.

Autorizada por la Presidencia, interviene la Sra. Dolores Navarro preguntando por la gente que no paga el IBI, qué pasa con ellos. Responde el Sr. Alcalde que no es problema del Ayuntamiento sino de Catastro, sobre todo de la Empresa que lo gestionaba hace unos años, dejándose de trabajar con ella y contratándose una nueva.

Antes de pasar a la votación del Punto, el Sr. Lizarte comenta que van a votar a favor, como mal menor, insistiendo en lo dicho anteriormente y en lo recogido en el escrito presentado por el PSOE en el Ayuntamiento en fecha 5 de octubre de 2.012.

Terminado el debate y sometido el Punto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los nueve Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación, aprueba la Propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.-



Fdo. Pedro Maria Llamas García.



Fdo. Pedro Rumi Palmero